

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE UN/A ENFERMERO/A PARA LA RESIDENCIA GERIATRICA MUNICIPAL.

En fecha 16/02/2026 aprobé las bases del proceso selectivo para contratación indefinida de un/a Enfermero/a para la empresa municipal Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido, S.L. mediante la celebración de concurso-oposición, a fin de cubrir una vacante en aplicación de la tasa de reposición correspondiente al año 2024, abriéndose el plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente de su publicación en la página Web municipal, tablón de anuncios digital, y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página, hasta el día 27/02/2026 inclusive.

Por consiguiente, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias los/las aspirantes admitidos/as y excluidos/as son los que a continuación se relacionan:

ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CIFUENTES FERNANDEZ, CARMEN	*7036****
LANDA SOLER, BEATRIZ	5420****
OLORIZ CRESPO, ALBA	***4229**
SAMPEDRO CANTON, PAULA	5413****
SANCHEZ REINOSO, NATALIA	**3123***
SEGURA LUJAN, MIRIAM MERCEDES	*4143****
VILLEGAS FUENTES, PATRICIA	5413****

EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVOS
CARA RODRIGUEZ, ISABEL	5420****	(1)*

(1)* No presenta la documentación acreditativa relacionada con el requisito que muestran las bases de la convocatoria: "Titulación de Grado Universitario en Enfermería, Diplomado Universitario en Enfermería o titulaciones equivalentes. Los/as aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso aportar certificación expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos".

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose **un plazo máximo de 3 días hábiles**, desde la publicación de la presente resolución provisional, para que los/las interesados/as subsanen la falta o acompañen documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se le tendrán por desistido de su petición.





Una vez finalizado el plazo de subsanación se procederá a la publicación de la resolución definitiva de Admitidos/as y Excluidos/as, teniendo en cuenta que los/las aspirantes que no hayan subsanado en el correspondiente plazo se entenderán que desisten del presente procedimiento.

Esta resolución se hará pública en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

En El Ejido, a (fechado y firmado electrónicamente).

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		11/03/2026 08:18:52	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PFIRMQNT3E6A823KS2YLMSTLWSVMNQ		https://sede.elejido.es/etramita	
				